

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

3979

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.** 3 6 9**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón SAN PEDRO DE PELILEO el **17/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.399 de 20/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

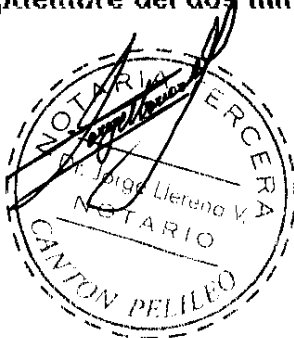
Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **21 AGO. 2012**

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7427789
Nro. Trámite 5.2012.217
CMMM/

Dr. JORGE LLERENA V
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacon

RAZON: Yo, Doctor Jorge Llerena Vargas, Notario Tercero del cantón Pelileo, certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada "INDUCVELA CIA. LTDA., celebrada en la Notaria a mi cargo con fecha diecisiete de mayo del dos mil doce, se tomo nota de la presente resolución, en la cual se APRUEBA la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, antes mencionada.- De lo cual doy Fe.- 201100, a tres de septiembre del dos mil doce. -.- Lo enmendado en "pelileo" Vale.- *ss*



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de Constitución de la Compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA., bajo el número Novecientos Cincuenta (0950) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3979 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 27 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

